CONTRATO Nº 26/2022

Entre la Municipalidad de Maracaná, departamento de Canindeyú Republica del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal Cantero JOSE MARIA CANTERO GIMENEZ con C.I. Nº 4.763.106 y el Secretario General ALFREDO PAREDES C.I. Nº 4.493.522 quien refrendara la firma del Intendente Municipal por una parte, y por la otra parte la Empresa **TRACTO AGRO VIAL SA RUC: 80027587-0 representado por Ausberto González C.I.: 312.170,** en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes clausulas.

1 Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES AGRÍCOLAS CON DOS RASTRAS HIDRÁULICAS, ID 417066

2 Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución adjudicación del contrato emitida por la contratante.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3 DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4 Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 417066.

Alfredo Paredes.M.
Alfredo Parede.
Secretaria General
Municipalidad Maracana

5 Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION ID N° 417066, convocado por la Municipalidad de Maracaná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 265 .

6 Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

LOTE NRO: 2									
Rastra aradora, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						TRACTO AGRO VIAL S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	21101501-001	Rastra aradora	Unidad	UNIDAD	2	BALDAN	BRASIL	100,000,000	200,000,000
								Precio Total	200,000,000

Total: Gs. 200.000.000.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Doscientos Millones, IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7 Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8 Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9 Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: TRANSPORTE

Alfredo Paredes. M.
Alfredo Pare...
Secretaria General
Municipalidad Maracan

10 Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11 Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. N/A.

12 Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13 Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14 Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Alfredo Paredes.M.

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

15 Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Maracaná, República del Paraguay al día 31 mes Agosto del año 2022.

Alfredo Paredes M.

Secretario General

Intendente Municipal

José María Cantero Giménez
Intendente
Municipalidad Maracaná

El Proveedor